

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de enero de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:00g
12 ENE. 2021

RECIBIDO
12 ENE. 2021
12:52HRS

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA, MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA; ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE COMUNICADOS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASI COMO LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EFECTO DE QUE SE TOMEN MEDIDAS ESTRICITAS DE CONFINAMIENTO Y SE PROHIBA TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS COMO FIESTAS PATRONALES Y AFINES QUE REPRESENTEN RIESGO A LA SOCIEDAD, ATENDIENDO LA GRAVEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ENTIDAD POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO LOCAL
SAN PEDRO YERBA BUENA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de enero de 2021.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA, MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA; ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE COMUNICADOS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASI COMO LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EFECTO DE QUE SE TOMEN MEDIDAS ESTRICTAS DE CONFINAMIENTO Y SE PROHIBA TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS COMO FIESTAS PATRONALES Y AFINES QUE REPRESENTEN RIESGO A LA SOCIEDAD, ATENDIENDO LA GRAVEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ENTIDAD POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El nuevo coronavirus Covid-19, tuvo su origen en la ciudad de **Wuhan**, en China. A mediados del mes de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de Wuhan detectaron una serie de casos de neumonía producida por una causa desconocida.

Fue así que el 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió reportes de presencia de neumonía, de origen desconocido, en la ciudad de Wuhan, en China. Rápidamente, a principios de enero, las autoridades de este país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus. La enfermedad se fue expandiéndose hacia otros continentes como Asia, Europa y América.

En cuanto a su comienzo, todavía no se ha confirmado el posible origen animal de la COVID-19.

El coronavirus es un grupo de virus que causa enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como neumonía, síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y síndrome respiratorio agudo grave (SARS). Cabe destacar que la cepa de coronavirus, que ha causado el brote en China es nueva y no se conocía previamente.

□ Los principales síntomas del virus coronavirus incluyen:

- Síntomas respiratorios (similares a los de un resfriado)
- Fiebre (alta temperatura)
- Tos seca
- Falta de aliento o cansancio
- Dificultades respiratorias.

En casos más graves, el virus puede causar neumonía o síndrome respiratorio agudo grave (SRAS) que es una forma grave de neumonía, insuficiencia renal y hasta la muerte. En otros casos, algunas personas infectadas no desarrollan ningún síntoma, pero pueden contagiar igualmente al resto de población.

El brote de coronavirus ha sido ampliamente reportado en los noticieros del mundo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo ha declarado oficialmente como una pandemia, desde el pasado 11 de marzo.

Esto significa que la enfermedad se está extendiendo en varios países de todo el mundo, al mismo tiempo afectando a cientos de miles de personas en todos los continentes, causando un número de muertes que, a la fecha, sigue en ascenso. Mientras las autoridades sanitarias trabajan para frenar su expansión y efectos en la población, traemos una guía sobre esta enfermedad y qué debemos hacer para prevenirla

El 28 de febrero de 2020, se confirmaron los primeros casos en México: un italiano de 35 años de edad, residente de la Ciudad de México, y un ciudadano del Estado de Hidalgo que se encontraba en el Estado de Sinaloa. El ciudadano hidalguense originario de Tizayuca permaneció cerca de 12 días aislado en un hotel en Culiacán, Sinaloa. Contagiándose después de un viaje a Italia del 16 al 21 de febrero. El 11 de marzo esta persona regreso a Hidalgo, fue sometido a las pruebas de control, por lo que se le declaró libre de la enfermedad.

La pandemia de enfermedad por coronavirus en Oaxaca, estado de MEXICO inició el 13 de marzo de 2020, se trató de un hombre de 62 años con antecedente de haber viajado a Nueva York, Estados Unidos, y una mujer de 30 años que viajó a varios países de Europa

Algunos efectos que ha tenido la pandemia en el estado incluyen la generación de compras de pánico y saqueos de establecimientos, que a su vez ha conducido al eventual desabasto de productos de limpieza e higiene personal; el cierre temporal o definitivo de empresas, y la caída del precio del combustible así como del peso mexicano en los mercados de divisas internacionales.

Ante el brote de coronavirus en el país, diversas entidades de la Republica han implementado medidas adicionales dirigidas a la población para prevenir contagios, y una de ellas es nuestra entidad OAXAQUEÑA, que ha tenido que cancelar festividades y eventos de toda índole con el fin de evitar las grandes concentraciones de personas.

Sin embargo es de mencionarse que existen actualmente comunidades en las cuales, se ha hecho caso omiso a tales determinaciones, ello a pesar de las muertes que a diario siguen existiendo en nuestra entidad, puesto que la ciudadanía ha realizado fiestas patronales, así como diversos eventos sociales sin tener en cuenta el gran peligro y el avanzado grado de contagios que pueden existir, pues en la actualidad no podríamos contabilizar con exactitud el número de contagios por COVID-19, pues existen personas que aun siendo portadores del virus no se realizan la prueba y solo mueren en sus comunidades sin salir de ellas.

Por tanto el titular del poder ejecutivo tiene que hacer un llamado urgente a las autoridades municipales para efecto de tomar medidas de prevención, ello teniendo en cuenta la reforma aprobada a la ley Orgánica Municipal, que da paso a la revocación de mandato de autoridades municipales o desaparición de poderes de ayuntamientos por desacato a medidas sanitarias que frenen pandemias como el COVID-19.

El pasado 18 de agosto, el Congreso de Oaxaca aprobó la revocación de mandato de una o varios integrantes de un cabildo o hasta la desaparición de poderes municipales a los concejales que desacaten medidas sanitarias por la emergencia por el COVID-19, al poner en riesgo la vida de la población.

Para ello, reformaron a la ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

Se trata de la adición de fracciones a los artículos 44-58 y 61. A fin de que los ayuntamientos y sus funcionarios cumplan su gestión en apego a la protección al derecho humano a la salud de sus habitantes.

Esta determinación se tomó luego que varios presidentes municipales descataron las normas sanitarias y autorizaron o participaron de fiestas patronales, permitieron la instalación de baratillos "plazas de ventas de animales" o ignoraron la restricciones de salud razón por la que fueron reprendidas por las autoridades de salud, ahora el incumplimiento a cualquier medida sanitaria será considerado una causal para la revocación de mandato de uno o varios integrantes del cabildo, incluso para proceder la desaparición de ayuntamientos.

La adición al artículo 58. Establece que la desaparición de poderes sería viable trans poner en riesgo la vida, salud, dignidad o la violación reiterada; por parte del ayuntamiento a los derechos humanos y a las garantías de sus habitantes consignadas en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en la constitución local.

Respecto a la adición al artículo 61 los integrantes del cuerpo edilicio en cuyo actuar u omisión tolere y realice conductas escudadas en sus facultades, contraviniendo con ello las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias, podría ser causal suficiente para la revocación de mandato.

Del 3 al 09 de enero se registraron mil 136 nuevos casos y 72 nuevos fallecimientos

La ocupación global de camas fue del 53.2%, con un incremento del 4.8% respecto a la semana anterior:

Oaxaca de Juárez, Oax. 10 de enero de 2021. Los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), informaron que, desde el primer caso registrado en el mes de marzo, en Oaxaca se han reportado 29 mil 648 casos positivos, de los cuales 26 mil 782 se han recuperado y, lamentablemente, 2 mil 205 personas han fallecido.

Asimismo, se dio a conocer que, en esta última semana, la situación de la pandemia se ha tornado crítica especialmente en los Valles Centrales, por el aumento en el número de contagios derivado de un exceso de movilidad y porque muchas personas no respetaron las recomendaciones de evitar calles y tiendas llenas durante la temporada decembrina, así como fiestas de toda índole.

Debido a ello, del 3 al 09 de enero se registraron mil 136 nuevos casos y 72 nuevos fallecimientos. El promedio estatal de ocupación de camas alcanzó el 53.2%, con un incremento del 4.8% respecto a la semana anterior.

Además, durante esta semana se registró la hospitalización de más de 300 personas diarias, alcanzando el pico máximo el día jueves 7 de enero con 351 hospitalizados.

La Jurisdicción Sanitaria de Valles Centrales registró 801 nuevos casos y 47 fallecimientos; Istmo, 67 nuevos casos y 7 defunciones; Tuxtepec, 48 casos y 3

fallecimientos; Costa, 46 nuevos casos y 5 fallecimientos; Mixteca, 120 casos y 4 fallecimientos; Sierra, 42 nuevos contagios y 2 fallecimientos.

En los Valles Centrales, la ciudad capital y sus agencias ha sido la más afectada; así como Tuxtepec en la Cuenca; Huajuapán de León en la Mixteca así como sus alrededores; Ciudad Ixtepec y Salina Cruz en el Istmo, y Huatulco en la Costa, que también presentan un número elevado de contagios acumulados y nuevos contagios.

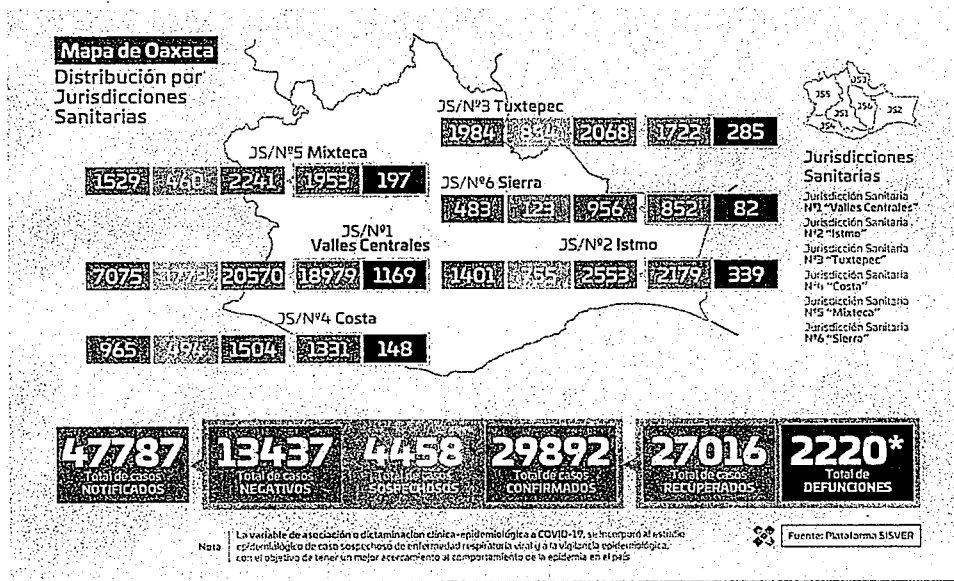
Por tal motivo, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca hace un llamado urgente, al secretario de Salud del Estado, así como al Titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se haga un llamado de atención a todos y cada uno de los Municipios, así como a todas y cada una de las instituciones de los servicios de Salud, adscritos a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que tomen medidas más severas y se haga un llamado a toda la Ciudadanía de cada comunidad a seguir las medidas necesarias para evitar más contagios, así como a la prohibición de todo tipo de fiestas y con ello evitar la conglomeración de personas en eventos de toda índole, pues en diversas comunidades, se han celebrado fiestas patronales así como quince años, bodas etc. Por lo que de esta manera se tiene que exhortar a la población a continuar con las medidas de prevención para disminuir el número de contagios en la entidad. "Recomendándose que se queden en casa, manteniendo los cuidados que todas y todos teníamos al principio de la pandemia: el lavado constante de manos, la desinfección de superficies, la organización familiar para poder salir a la calle únicamente cuando sea necesario y el aislamiento inmediato ante la presencia de cualquier síntoma".

Por parte de la Secretaría de Salud de Oaxaca, se recomienda continuar con la sana distancia, el uso correcto del cubre bocas que abarque desde la nariz a la barbilla, y evitar lugares que no cuente con ventilación o una circulación de aire adecuada: ya sean restaurantes, tiendas o cualquier otro tipo de lugares públicos y evitar todo tipo de eventos sociales.

Los reportes que hasta el día 11 de enero de 2021 la Secretaría de Salud ha reportado las siguientes cifras:



Comunicado Técnico Diario
del Nuevo Coronavirus en Oaxaca
Fecha: 11/01/2021 | Hora de corte: 09:00 Hrs



SALUD Oaxaca SALUD Ante síntomas como fiebre mayor a 38°, tos, dolor de cabeza acude al médico y lláma a la Unidad de Inteligencia para Emergencias en Salud (UIES) 800 770 84 37

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA, MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA; ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE COMUNICADOS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ASI COMO LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EFECTO DE QUE SE TOMEN MEDIDAS ESTRUCTAS DE CONFINAMIENTO Y SE PROHIBA TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS COMO FIESTAS PATRONALES Y AFINES QUE REPRESENTEN RIESGO A LA SOCIEDAD, ATENDIENDO LA GRAVEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ENTIDAD POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de enero de 2021.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA